## Punto 5 del orden del día:

## (b) Resoluciones de emergencia

## Declaración de Solidaridad respecto a Irán

El Congreso condena la brutal y criminal represión contra la población iraní por parte del régimen misógino que gobierna Irán, tras el asesinato de Jina Mahsa Amini a manos de sus agentes. Las mujeres iraníes, apoyadas por muchos hombres, han venido protestando valientemente en todo el país reclamando sus derechos y los sindicatos han organizado huelgas, afrontando una brutal represión. Cientos de personas han muerto, numerosos manifestantes han sido condenados a muerte y 15.000 han sido detenidos.

La última ola de represión viene a sumarse a una sistemática violación de los derechos fundamentales del pueblo iraní, incluyendo las libertades de asociación y de expresión. Irán ha venido estando clasificada de manera regular en el Índice Global de los Derechos de la CSI entre los peores países del mundo respecto a los derechos de los trabajadores y trabajadoras. Varios sindicalistas están cumpliendo largas condenas de prisión simplemente por haber apoyado los derechos fundamentales y defendido los intereses de la gente trabajadora.

El régimen ha venido cometiendo de manera persistente violaciones de los derechos humanos de mujeres, grupos religiosos y minorías étnicas, activistas políticos y la comunidad LGBTIQA+.

## El Congreso:

Exige la liberación de los sindicalistas actualmente en prisión y de todas las personas detenidas y encarceladas en flagrante violación de la legalidad internacional;
Denuncia la supresión por parte del Gobierno iraní de los derechos humanos fundamentales de mujeres y niñas, y los ataques contra su vida;

Exhorta a las autoridades iraníes a poner fin a la violencia contra mujeres y niñas y a respetar los derechos de mujeres, niñas y la población iraní en general a la libertad de asociación, reunión y expresión, a su autonomía corporal, y a la seguridad de las personas;
Sigue manifestando su absoluta solidaridad con los trabajadores y las trabajadoras iraníes y sus sindicatos, en su lucha por los derechos de la gente trabajadora;

Se compromete a brindar su apoyo incondicional a la lucha por los derechos fundamentales para todos y todas;

Insiste en que Irán debe ratificar e implementar los Convenios núms. 87 y 98 de la OIT por parte de Irán, además de respetar plenamente la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en particular su Artículo 23; y

Reconoce y acoge con beneplácito el firme apoyo internacional brindado por sindicatos, otras organizaciones y la opinión pública en general hacia la población iraní.

